

Cancun, Quintana Roo a 6 de diciembre de 2017.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XV LEGISLATURA.**

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN
CUIDADANO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.**

Calle Esmeralda número 102, Colonia Barrio Bravo
Chetumal, Quintana Roo.

Presentes.



Ref. Cumplimiento de requisitos consignados en la Convocatoria para ser elegible para el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE, mexicano, mayor de edad legal, ciudadano quintanarroense, abogado, ante esta H. Potestad y con el debido respeto me permito exponer:

Que estando en tiempo y forma legales, vengo por este medio a cumplir con los requisitos consignados en la Convocatoria de fecha 21 de noviembre del año en curso, a efecto de ser elegible para el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

Para estos efectos y en términos del artículo 9 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, señalo como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle [REDACTED] en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con Código Postal 77000.

Así mismo y a efecto de cumplimentar y acreditar los requisitos consignados en la Convocatoria referida, particularmente los consignados en la BASE PRIMERA, me permito señalar las constancias que se adjuntan a la presente misiva, a saber:

- I. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOY CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y CIUDADANO QUINTANARROENSE EN EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, TENGO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y HE RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DIEZ AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO, SI ES QUE FUERA ELEGIDO PARA TAN HONROSO CARGO.**

Lo anterior se acredita con:

1. Copia certificada y simple de mi Acta de Nacimiento, con número de folio [REDACTED] las cuales se anexan al presente escrito con los números "1" y "2", respectivamente.
2. Copia certificada y simple de mi credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] las cuales se anexan al presente escrito con los números "3" y "4", respectivamente.
3. Original y copia simple de la carta en donde manifiesto, también bajo protesta de decir verdad, que me encuentro en pleno goce de mis derechos políticos y civiles, las cuales se anexan al presente escrito con los números "5" y "6", respectivamente.
4. Original y copia simple de la Constancia de Residencia expedida por el Secretario General del Ayuntamiento, las cuales se anexan al presente escrito con los números "7" y "8", respectivamente.

II. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO (EXPEDIDAS EN 2001 Y 2002 RESPECTIVAMENTE).

Lo anterior se acredita con:

5. Copia certificada y simple del título profesional, expedido por la Universidad La Salle Cancún, de fecha 28 de noviembre de 2001, las cuales se anexan al presente escrito con los números "9" y "10", respectivamente.
6. Copia certificada y simple de la cédula profesional número **3575304**, las cuales se anexan al presente escrito con los números "11" y "12" respectivamente.

III. GOZO DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HE SIDO CONDENADO POR DELITO ALGUNO.

Lo anterior se acredita con:

7. Original y copia simple del Certificado de no antecedentes penales, expedido por la Fiscalía General del Estado, las cuales se anexan al presente escrito con los números "13" y "14" respectivamente.
8. Original y copia simple de la carta de recomendación suscrita por el LIC. **JUAN DANIEL CABALLERO CORRAL**, las cuales se anexan al presente escrito con los números "15" y "16" respectivamente.
9. Original y copia simple de la carta de recomendación suscrita por el LIC. **PATRICIO ALEJANDRO MARTIN SÁNCHEZ**, las cuales se anexan al presente escrito con los números "17" y "18" respectivamente.

10. Original y copia simple de la carta de recomendación suscrita por el C.P. **JUAN GARCIA ASBUN**, las cuales se anexan al presente escrito con los números "19" y "20" respectivamente.

IV. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NO PERTENEZCO AL ESTADO ECLESIAÍSTICO NI SOY MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO.

Lo anterior se acredita con:

11. Original y copia simple de la carta en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad que no pertenezco al estado eclesiástico ni soy ministro de algún culto religioso, las cuales se anexan al presente escrito con los números "21" y "22" respectivamente.

V. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NO HE SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO O SU EQUIVALENTE, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL NI PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO PREVIO AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO, SI ES QUE FUERA ELEGIDO PARA TAN HONROSO CARGO.

Lo anterior se acredita con:

12. Original y copia simple de la carta en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal general del Estado, Senador, Diputado federal o Local ni Presidente Municipal durante el año previo al día de la designación de Magistrado, las cuales se anexan al presente escrito con los números "23" y "24" respectivamente.

VI. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL MISMO.

Lo anterior se acredita con:

13. El currículum profesional y académico del suscrito, junto con los documentos que sustentan los hechos, las cuales se anexan al presente escrito con los números "25" y "26" respectivamente.

VII. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL POR VIRTUD DEL CUAL SE GARANTIZA EL ADECUADO TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES.

Lo anterior se acredita con:

14. El original y copia simple del formato, debidamente requisitado del Aviso de privacidad integral por virtud del cual se garantiza el adecuado tratamiento de mis datos personales, los cuales se anexan al presente escrito con los números "27" y "28" respectivamente.

Sin más por el momento y como siempre agradeciendo de antemano las atenciones, quedo de Ustedes a sus atentas y distinguidas consideraciones, no sin antes enviarles un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,



Alfredo Cuéllar Labarthe.

C. c. p. Archivo personal.

Nº [REDACTED]

Anexo 1

En nombre de la República Mexicana y como Juez del Registro Civil de este lugar, certifico que en el libro [REDACTED] del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja [REDACTED] se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA 9ª DEL REGISTRO CIVIL MEXICO, D.F.

En Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a las catorce horas del día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi QUINTIL MARTINEZ VELASQUEZ, Juez del Registro Civil, comparece [REDACTED] y presenta vivo a 1 niño o ALFREDO CUELLAR LABARTHE, que nació a las veinte diez horas del día siete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro en Tamistocles 210, de esta Ciudad.

PADRES

Nombres: [REDACTED]
Edad: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]
Nacionalidad: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

ABUELOS PATERNOS

Nombres: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

ABUELOS MATERNOS

Nombres: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

TESTIGOS

Nombres: [REDACTED]
Edad: [REDACTED]
Ocupación: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]

Los testigos declaran que los padres del. de presentad o son. de Nacionalidad Mexicana. y la. compareciente que tiene su domicilio en el lugar citado.

Leída la presente acta la ratificaron y firman los que saben: Doy fe, Quintil Martínez, V. [REDACTED]

Marginales: Partida Núm. -235.- Doscientos treinta y cinco. CUELLAR LABARTHE ALFREDO, - Huella digital.

vuelta.

CONFRONTADA PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Valor de la foja \$ 5.50 URGENTE

En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXISTE EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.



EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

Quintil M. V.
QUINTIL MARTINEZ, V. -

OFICIALIA 9ª
DEL REGISTRO CIVIL
MEXICO, D. F.

ACTA DE MATRIMONIO

SECRETARIA DE INTERIORES



LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO




LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6




Anexo 3

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CUELLAR
LABARTHE
ALFREDO
DOMICILIO



EDAD 39
SEXO H



BENITO JUAREZ Q. ROO.
FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2003-08
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED]
ESTADO 23 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION [REDACTED]
EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023 FIRMA [REDACTED]

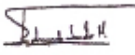


En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
GUÑAS O ENMEZCLAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

SECCIONES ESPECIALES LOCALS Y ESTACIONES

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.---

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6



Cancun, Quintana Roo a 6 de diciembre de 2017.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

XV LEGISLATURA.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCION, PARTICIPACIÓN CUIDADANO
Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.**

Calle Esmeralda número 102, Colonia Barrio Bravo

Chetumal, Quintana Roo.

Presentes.

Ref. Declaración bajo protesta de decir verdad.

ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE, mexicano, mayor de edad legal, por mi propio y personal derecho y con el debido respeto me permito exponer:

Que vengo por medio del presente escrito, en términos de la BASE PRIMERA de la Convocatoria Pública para la designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Quintana Roo de fecha 21 de noviembre del año en curso, a manifestar que el suscrito me encuentro en pleno goce de mis derechos políticos y civiles, lo cual se formula bajo la protesta de decir verdad, esto para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente,



Alfredo Cuéllar Labarthe.

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ SECRETARIA GENERAL

Folio: **SG/4031/2017**
Motivo: **TRAMITE LABORAL**



CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 120, FRACC. XVII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES,

HACE CONSTAR

QUE EL (LA) **C.ALFREDO CUELLAR LABARTHE**, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES QUE EXHIBIÓ ANTE ESTA DEPENDENCIA, ACREDITÓ SER **RESIDENTE**, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 47 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDE ESTE MUNICIPIO, DESDE EL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **1998**, CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 46 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, QUE TEXTUALMENTE CITA.

"Se consideran residentes de un Municipio, los habitantes que por razones del desempeño de un cargo de elección popular, puesto público, comisión de carácter oficial, estudio o empleo, permanezcan dentro de su territorio, sin la intención de establecerse de manera definitiva en el mismo".

A PETICION DEL INTERESADO (A) Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ

c.c.p. archivo

Este documento no será válido si presenta correcciones o alteraciones

ANEXO 9



La Universidad La Salle Cancún

Otorga a

Alfredo Cuellar Labarthe

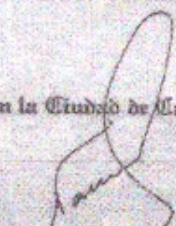
El Título de

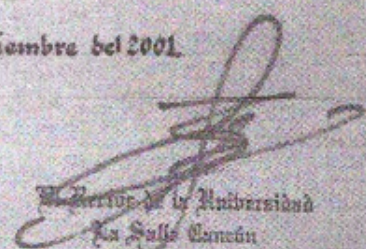
Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 982100 de fecha 15 de julio de 1998. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 23 de noviembre del 2001.

Mención Honorífica

En la Ciudad de Cancún Quintana Roo, a 25 de noviembre del 2001.


El Rector de la Universidad
La Salle
Mtro. Raúl Valdes Garcia


El Rector de la Universidad
La Salle Cancún
Mtro. Angel Eliamada López



SERVICIOS ESCOLARES

Alfredo Cuellar Labastida

Licenciado en Derecho

Tesis

23 noviembre 2001

REVISADO Y COMPROBADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 295

del libro A-357

de Registro de Títulos Profesionales

Grados Académicos

folio número 13

cédula No. 3575304

México, D.F. a 14 de Mayo de 2002

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]



15

México D.F.

28 noviembre 2001

[Firma manuscrita]
Horacio Rogelio Rodriguez



Ante de
Asociación No. 0005
No. de cuenta 950030



LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

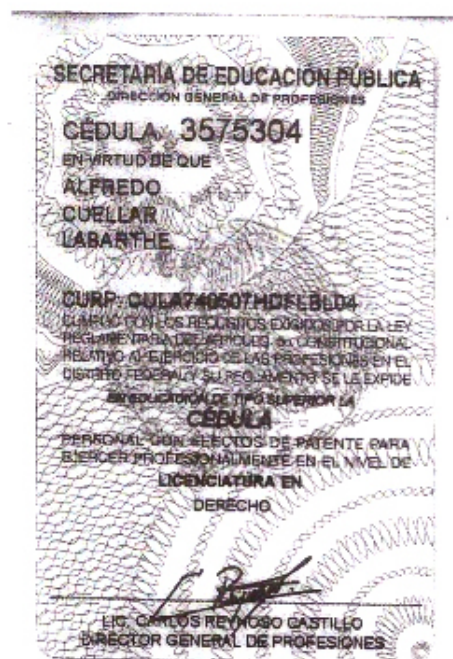
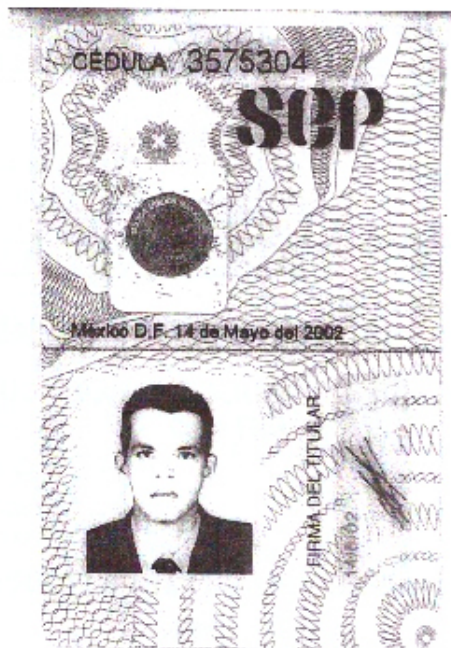
EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6





LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

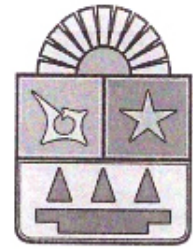
- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO


LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN

FOLIO: 64651

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES



El suscrito perito en Identificación, con fundamento en el Artículo 16 Párrafo VIII de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; habiendo realizado una búsqueda en los Archivos de la Base de Datos del Departamento de Identificación Humana de la Vicefiscalía General del Estado, **CERTIFICA:**

Que **NO** le fueron encontrados ANTECEDENTES PENALES a él (la) C. **CUELLAR LABARTHE ALFREDO**, cuya fotografía e impresión de huella dactilar constan al margen izquierdo.

A solicitud del interesado se expide el Presente Certificado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los 5 días del mes de **DICIEMBRE** del año **2017**.

CERTIFICA

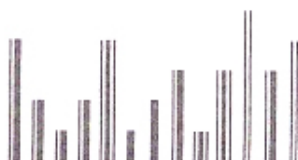
LIC. JESÚS RAYMUNDO GÓMEZ JIMÉNEZ.
PERITO

AUTORIZO

DR. HÉCTOR RONZÓN GARCÍA
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
ZONA NORTE.



DEDO INDICE



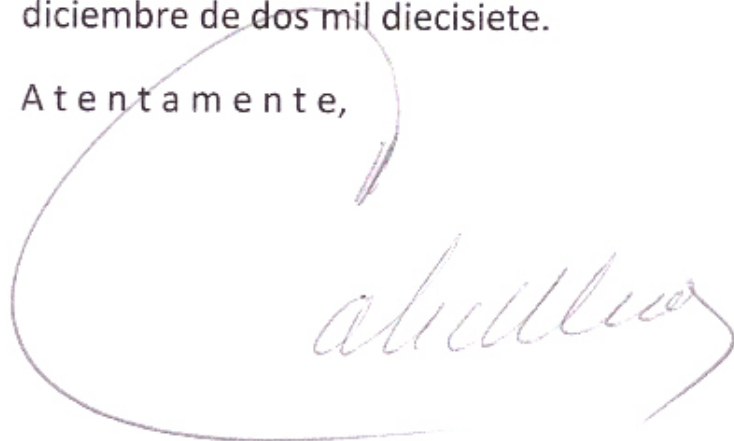
230702DSPZN-BJ-0005-12-2017-93
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Av. Xcaret con Kabah
Sm 21 Mza 14 Lt 03, C.P. 77500
Tel... 988 8817150 ext. 2127
<http://fgeqroo.gob.mx>

A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente hago constar que conozco al Licenciado **ALFREDO CUELLAR LABARTHE** desde hace aproximadamente diecisiete años; desde que inició sus estudios de Derecho, tiempo en que lo he visto desempeñarse con excelencia como profesional del derecho, donde ha puesto en práctica sus amplios conocimientos jurídicos y una rigurosa ética profesional.

A solicitud del propio Licenciado Cuellar Labarte y para que haga de ésta los usos que a sus intereses convengan, extendiendo la presente en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Atentamente,



Cancún, Quintana Roo a 4 de diciembre del 2017.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, tengo el gusto de recomendar ampliamente al señor Alfredo Cuéllar Labarthe. *En el ámbito profesional, el señor Cuéllar es un destacadísimo abogado, cuyos amplios conocimientos y experiencia en distintas áreas del derecho, junto con su inteligencia y honestidad, lo hacen un asesor invaluable, sobre todo, cuando se trata de resolver conflictos con un alto grado de complejidad.*

Habiendo estado toda mi vida profesional ejerciendo la profesión de abogado y en contacto *siempre con temas jurídicos, y derivado de múltiples asuntos en los que he tenido el gusto de participar con él, le manifiesto, sin temor a equivocarme, que es uno de los mejores y más completos abogados que conozco.*

Tengo la suerte también de conocer al señor Cuéllar en el ámbito personal, y me consta que es una persona intachable, disciplinada y generosa, que participa activamente en diversas actividades altruistas, con el único objetivo de ayudar y aportar para construir una mejor sociedad.

Por lo antes mencionado, estoy seguro que el señor Alfredo Cuéllar Labarthe desempeñará exitosamente cualquier responsabilidad que se le confíe y agragará valor a cualquier equipo de trabajo en el que participe.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,



Patricio Alejandro Martín Sánchez

Notario Público Titular Número 88 de Quintana Roo

19/12/17

Cancún, Quintana Roo, a 1° de diciembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio me permito recomendar ampliamente al maestro en Derecho, **ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE**, a quien conozco hace más de quince años, constándome que es una persona responsable, honesta y eficiente desde el punto de vista profesional, laboral y académico, independientemente de que posee una gran calidad humana y una actitud de servicio ejemplar.

Extiendo la presente para los fines que le convengan al interesado.

Atentamente,



Juan García Asbun
Director General de Colorland

Anejo 21

Cancun, Quintana Roo a 6 de diciembre de 2017.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

XV LEGISLATURA.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CUIDADANO
Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.**

Calle Esmeralda número 102, Colonia Barrio Bravo

Chetumal, Quintana Roo.

Presentes.

Ref. Declaración bajo protesta de decir verdad.

ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE, mexicano, mayor de edad legal, por mi propio y personal derecho y con el debido respeto me permito exponer:

Que vengo por medio del presente escrito, en términos de la BASE PRIMERA de la Convocatoria Pública para la designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Quintana Roo de fecha 21 de noviembre del año en curso, a manifestar, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no pertenezco ni he pertenecido al estado eclesiástico, como tampoco soy ni he sido ministro de algún culto religioso, esto para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente,



Alfredo Cuéllar Labarthe.

Cancun, Quintana Roo a 6 de diciembre de 2017.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

XV LEGISLATURA.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIDADADANO
Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.**

Calle Esmeralda número 102, Colonia Barrio Bravo

Chetumal, Quintana Roo.

Presentes.

Ref. Declaración bajo protesta de decir verdad.

ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE, mexicano, mayor de edad legal, por mi propio y personal derecho y con el debido respeto me permito exponer:

Que vengo por medio del presente escrito, en términos de la BASE PRIMERA de la Convocatoria Pública para la designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Quintana Roo de fecha 21 de noviembre del año en curso, a manifestar, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no soy ni he sido Gobernador, Secretario de Despacho, (o su equivalente) Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal y lógicamente tampoco lo he sido durante el año previo al día de la designación de magistrado, si es que fuera elegido para tan honroso cargo, esto para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Atentamente,



Alfredo Cuéllar Labarthe.

Alfredo Cuéllar Labarthe

*Con documentos
de sustento
(Copias simples)*

I. DATOS GENERALES

✓ Lugar y fecha de nacimiento:

México, Distrito Federal, 7
de mayo de 1974.

II. ESTUDIOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ Primaria: Instituto Bilingüe Rudyard Kipling.
- ✓ Secundaria: Instituto Bilingüe Rudyard Kipling.
- ✓ Preparatoria: Universidad Hispano Mexicana.
- ✓ Universidad: Universidad La Salle.
(2000-2005) Mención Honorífica.
- ✓ Maestría: Derecho Procesal Constitucional.
Universidad Panamericana.
(2003 a 2005).
Candidato a Mención Honorífica.
- ✓ Maestría: Derecho Corporativo.
Universidad Panamericana.
(2006 a 2008)
Mención Honorífica.
- ✓ Maestría: Derecho Constitucional.
Universidad Nacional Autónoma de
México (UNAM) en convenio con el poder
Judicial Federal
(2014 a 2015)
Promedio Meritorio.

III. IDIOMAS.

- ✓ Inglés (Avanzado).
- ✓ Italiano (Avanzado).

IV. SEMINARIOS Y DIPLOMADOS.

- ✓ Seminario de Inglés Legal *Legal Ease*. Nueva York, junio de 1998. (50 horas)
 - ✓ Diplomado en Análisis Político Universidad de Cancún, Grupo Reforma. Cancún, Quintana Roo, 1999. (100 horas)
 - ✓ Diplomado en Normatividad y Política Migratoria Instituto Nacional de Migración, Universidad de Quintana Roo y Universidad la Salle. Del 31 de marzo al 1 de julio de 2000. (80 horas)
 - ✓ Seminarios y conferencias de actualización en Amparo, Derecho Constitucional y Derecho Civil. (1995 a 2008)
 - ✓ Seminario Avanzado de inglés Legal *Legal Ease*, Nueva York. Enero de 2002. (50 horas)
 - ✓ Diplomado en Arbitraje, Instituto Nacional de Derechos de Autor, México Distrito Federal. 2004.
-

V. EXPERIENCIA LABORAL.

- A) ABRAHAM MAGAÑA Y ASOCIADOS S. C.
2010 a la fecha.
Cargo: **Subdirector.**
 - B) NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 37.
De 2008 a 2009.
Cargo: **Notario Público Auxiliar.**
 - C) ABRAHAM MAGAÑA Y ASOCIADOS S. C.
De 1995 a 2008.
Cargo: **Titular de las áreas de Derecho Constitucional, Administrativo y Corporativo.**
 - D) INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.
Cargo: Arbitro autorizado.
-

VI. EXPERIENCIA DOCENTE.

- ✓ Catedrático en la asignatura de "Introducción al Estudio del Derecho" en el Colegio Alexandre, en Cancún, Quintana Roo. (De 2001 a 2002)
- ✓ Catedrático en la asignatura de "Introducción al Estudio del Derecho" en el Colegio Tomás Alva Edison, en México, Distrito Federal. (De 2002 a 2005).
- ✓ Catedrático en las asignaturas de "Derecho Constitucional", "Garantías Individuales y Sociales" y "Derechos Fundamentales" en la Universidad La Salle, en Cancún, Quintana Roo. (De 2005 a la fecha).

Alfredo Cuéllar Labarthe.

SEMBLANZA

Abogado egresado de la Universidad La Salle, donde se recibió con Mención Honorífica. (Parámetros de cuantificación del Daño Moral)

Ha cursado Diplomados en Derecho Constitucional, Amparo, Derechos Humanos, Derecho Notarial y Registral, Migratorio y Análisis Político.

Realizó estudios de postgrado en la Universidad Panamericana de la Ciudad de México, cursando la maestría en Derecho Procesal Constitucional, siendo candidato a Mención Honorífica; También es egresado con Mención Honorífica de la maestría en Derecho Corporativo, por la Universidad Panamericana. Es abogado egresado por promedio meritorio de la maestría en Derecho Constitucional impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México, en convenio con el Poder Judicial de la Federación.

Ha sido conferenciante en diversas Universidades y expositor en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ha participado en cursos de actualización sobre Derechos Humanos en los Tribunales Colegiados de Circuito de Quintana Roo.

Recientemente participó como ponente en el III Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional, representando a México.

Ha sido catedrático en la asignatura de Derecho Positivo Mexicano, en el Colegio Alexandre, en la ciudad de Cancún y en el Colegio Tomás Alva Edison, en el Distrito Federal.

Actualmente es catedrático titular de las asignaturas en Derecho Constitucional, Garantías Individuales y Sociales y Derechos Fundamentales en la Universidad La Salle Cancún.

Es abogado certificado en inglés legal por Legal Ease International, Inc.

Es árbitro autorizado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (2004)

Ha sido Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública número 37 en el Estado de Quintana Roo.

Ha laborado por más de veinte años en el despacho Abraham Magaña y Asociados S. C., desempeñándose como abogado postulante y titular de las áreas en Derecho Constitucional, Administrativo y Corporativo.

Actualmente es Subdirector de Abraham Magaña y Asociados.

Idiomas: Inglés e Italiano.



En la ciudad de Cancún, Quintana Roo,
 a las 18:00 horas del día 23 del mes de NOVIEMBRE
DEL DOS MIL UNO.



Se reunieron en la UNIVERSIDAD LA SALLE CANCUN

Los miembros del Jurado : LIC. YOLANDA ELIZABETH HERNANDEZ MARIN
LIC. FABIOLA DE LOURDES DURAN BRICEÑO
LIC. MIGUEL ANGEL PECH CEN

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para
 proceder al examen PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO

de ALFREDO CUELLAR LABARTHE

quien presentó como tesis el trabajo cuyo título aparece al margen.

Los miembros del Jurado replicaron al sustentante; y terminada la réplica
 y después de debatir entre sí, reservada y libremente, resolvieron:

Aprobarlo con Mención Honorífica.

Acto continuo, el Presidente del Jurado le hizo saber el resultado
 de su examen y le tomó la protesta de Ley.

Folio No. **0070**
 Acta No. 15
 Libro No. 1
 Hoja No. 15
 Nombre de la Tesis:
 "PARAMETROS DE CUAN-
 TIFICACION DEL DAÑO
 MORAL".



[Signature]
 PRESIDENTE

LIC. YOLANDA ELIZABETH HERNANDEZ MARIN

[Signature]
 VOCAL

LIC. FABIOLA DE LOURDES DURAN BRICEÑO

[Signature]
 SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL PECH CEN

[Signature]
 AUTORIZO LA COORDINADORA DE SERVICIOS ESCOLARES Y ADMISIONES
 SRA. NORMA ANGELICA LEON IRIBE

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la SECRETARIA DE
 EDUCACION PUBLICA, según acuerdo :

No. 982100 de fecha 13 DE JULIO DE 1998.

Por Decreto Presidencial de fecha 29 de mayo de 1987.

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6

De La Salle



Universidad
La Salle Cancún®

Otorga la presente

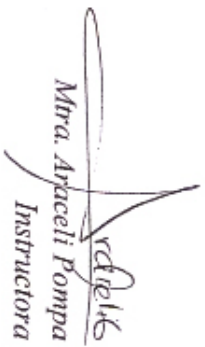
CONSTANCIA


A: *Alfredo Cuellar Labarthé*

*Por su participación en el programa de formación y actualización docente,
Módulo “Competencias Docentes en la Educación Basada en Competencias”,
impartido en esta casa de estudios.*

Cancún, Quintana Roo, Enero de 2013


“INDIVISA MANENT”


Mirra Arzaceli Pompa González
Instructora



Mtro. Efraim Calderón Amaya
Vicerrector

CEDULA 6110974

SEP



México D.F., 27 de Agosto del 2008



FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6110974

EN VIRTUD DE QUE

**ALFREDO
CUELLAR
LABARTHE**

CURP: CULA740507H01E101

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
RELATIVA A LA PROFESIÓN DE CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO DE LE EXPONE
DIRECCIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN
DERECHO CORPORATIVO**

[Handwritten signature]

VICTOR LEONARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI. TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

-- Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.---

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6





UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ACTA DE EXAMEN



En la ciudad de México, D.F., a las 11:00 horas, del día 15 del mes de mayo de 2009, se reunieron los miembros del jurado, integrado por los señores:

DR. JOSÉ ANTONIO LOZANO DÍEZ

DR. HUGO SAÚL RAMÍREZ GARCÍA

DR. GUILLERMO ANTONIO TENORIO CUETO

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder a efectuar la evaluación del **Proyecto Terminal**:

"ALDEN DE MÉXICO"

para obtener el GRADO de:

MAESTRO EN DERECHO CORPORATIVO

con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la SEP, según acuerdo No. 922684 de fecha 23 de junio de 1992, sustenta:

ALFREDO CUELLAR LABARTHE

Los miembros del jurado examinaron al sustentante y, después de deliberar entre sí, resolvieron declararlo

Aprobado con mención honorífica

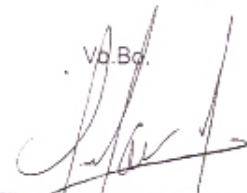
El presidente del jurado le dio a conocer el resultado y procedió a tomar la protesta de ley.


Presidente


Secretario


Vocal

Vb. Bc.


LIC. KARLA GARCÍA CASTILLO
Jefa del Departamento de Servicios Escolares

Acta No. 77
Libro No. 1
Foja No. 77



LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6





UNIVERSIDAD PANAMERICANA

*Hace constar que el jurado que fungió en el
examen profesional del grado de*



*Maestro en
Derecho Corporativo*

sustentado por

Alfredo Cuellar Labarthe

*en esta Universidad, el día 15 de mayo de 2009,
acordó otorgarle*

Mención Honorífica

México, D. F., a 16 de junio de 2009.

Firma del alumno

El Rector

Dr. Jorge Gutiérrez Villareal

COPIA

**LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**-----

- - **CERTIFICA** Que la Presente Copia fotostática constante **UNA** Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el **INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".**- Expide la
presente certificación a solicitud del C. **ALFREDO CUELLAR LABARTHE.**- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los **CUATRO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2017.** - - -

**EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO**



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
La Facultad de Derecho



El Posgrado en Derecho

Otorga el presente

Diploma

al

Lic. Alfredo Cuéllar Labarthe

en virtud de haber concluido satisfactoriamente el programa en

Derecho de la Empresa

Canaim, Quintana Roo, a 14 de septiembre de 2007

Dr. José Antonio Lenano Díez
Director de la Facultad de Derecho

Lic. Juan Manuel Acosta
Subdirector de la Facultad de Derecho

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL NUMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.-----

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6



Constancia
de Grado

FES
POSGRADO
ACATLÁN

CUELLAR LABARTHE ALFREDO

(Nombre del sustentante)



Presente.

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, le otorga el título de **Maestro en Derecho** con base en la modalidad de **Alto Desempeño Académico**.



FES ACATLÁN
COORDINACIÓN
DE POSGRADO

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Acatlán, Edo. de México, a 27 de noviembre de 2015

El Secretario del Jurado

Este documento deberá de entregarlo en la ventanilla 10 u 11 del edificio de la D.G.A.E., ubicado en el Circuito de la Investigación Científica entre la parada C. U. del metro Universidad y del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), después de 60 días hábiles.

Consulta tu proceso de titulación en la página <https://www.dgae.unam.mx>

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN



otorga el presente

Reconocimiento

a

Alfredo Cuellar Labarthe

que lo acredita como miembro de la generación

2014-01

MAESTRÍA EN DERECHO

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Acatlán, Estado de México

Junio 2015

Dr. Carlos Humberto Reyes Díaz
*Coordinador del Programa de
Posgrado en Derecho*

Mtro. Delio Dante López Medrano
*Coordinador del Programa de
Posgrado en Derecho de la
FES Acatlán*

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.---

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6





Legal-Case International, Inc.

The trustees and directors of Legal-Case International, Inc. on the recommendation of its

faculty certify that

Mic. Alfredo Cuéllar Labrador

has satisfactorily pursued the studies and satisfied all the requirements for the

Advanced Legal English Seminar



The participant has superior knowledge of the *Spencerian Legal English* vocabulary needed to transact business and has demonstrated a professional level of expertise. In testimony whereof by authority properly vested given under the seal of the corporation on this day
January 11, 2002, Peto Park, Peto Park

Dr. [Signature]
Faculty

[Signature]
President

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

A través de la Rectoría

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

Alfredo Cuellar Labarthe

*Por haber cursado el Seminario
"Elementos para la construcción del análisis político"
del 1° de Septiembre al 12 de Diciembre de 1999,
con una duración de 100 horas*

Chetumal, Quintana Roo a 12 de Diciembre, 1999.

Lic. Efraín Villanueva Arcos
Rector



EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN,
LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO Y
LA UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN

Otorgan la presente

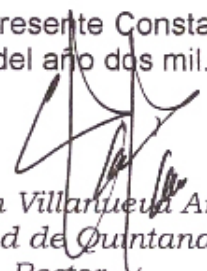
CONSTANCIA DE ESTUDIOS

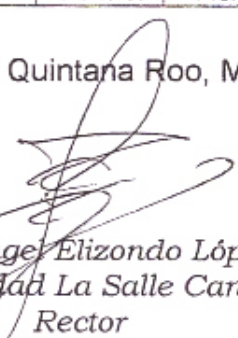
A: **ALFREDO CUELLAR LABARTHE**


Por haber cursado y acreditado todos los módulos teóricos y prácticos y haber cumplido con los requisitos de acreditación del "Diplomado en Normatividad y Política Migratoria", impartido del 31 marzo al 1 de julio de 2000, con una duración de 80 horas, en la Universidad La Salle Cancún, con el siguiente programa:

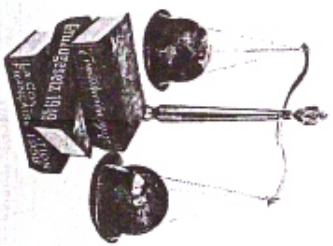
MÓDULOS	HORAS	EVALUACIÓN
El fenómeno migratorio internacional y su vinculación con México	7 hrs.	Acreditado
La política migratoria en México y su marco institucional	17 hrs.	Acreditado
Marco normativo de la política migratoria en México	14 hrs.	Acreditado
El sistema de regulación y el procedimiento administrativo migratorios	14 hrs.	Acreditado
El procedimiento de verificación y vigilancia migratoria	7 hrs.	Acreditado
El procedimiento contencioso migratorio	7 hrs.	Acreditado
Retos y perspectivas de la política migratoria en México	14 hrs.	Acreditado

Se extiende la presente Constancia en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, a primero de julio del año dos mil.


Lic. Efraín Villarreal Arcos
Universidad de Quintana Roo
Rector


M.A. Ángel Elizondo López
Universidad La Salle Cancún
Rector


Dr. Alejandro Carrillo Castro
Instituto Nacional de Migración
Comisionado



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Alfredo Cuéllar Labarthe

por su asistencia al Primer Congreso Internacional sobre Justicia Constitucional y al Quinto Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional "El Juez Constitucional en el Siglo XXI", celebrados del 14 al 17 de mayo de 2008 en Cancún, Quintana Roo.

M. en D. César de Jesús Molina Suárez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

14-17 Mayo, 2008.
Encuentro Iberoamericano
de Derecho Procesal Constitucional
"El Juez Constitucional en el Siglo XXI"
1er. Congreso Internacional
sobre Justicia Constitucional
5to. 5to. 5to. 5to. 5to.
1er. 1er. 1er. 1er. 1er.
Suprema Corte
de Justicia
de la Nación



ITAM





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Oficialía Mayor
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
otorga el presente

Diploma



A Alfredo Cuellar Labarthe

Por haber concluido el “Diplomado sobre Las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo” con duración de 120 horas, celebrado del 05 de julio al 14 de diciembre de 2012, en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Andrés Quintana Roo” en Cancún, Quintana Roo.


Lic. Gustavo Enrique Molina Ramos.
Director

Casa de la
Cultura
Jurídica
Cancún

Cancún, Quintana Roo a 1° de febrero de 2013



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Andrés Quintana Roo" en la ciudad de Cancún, Quintana Roo,

otorga el presente


RECONOCIMIENTO

Alfredo Cuéllar Labarthe

a

por su participación en el Diplomado "Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos", que se llevó a cabo el 10 y 11 de marzo de 2016, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica

Se expide el presente Reconocimiento a los once días del mes de marzo de dos mil dieciséis,
en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.



Lic. Raúl Gustavo Flores Trejo
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Casa de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Andrés Quintana Roo"
Cancún, Quintana Roo



CIJUS

CENTRO IBEROAMERICANO
DE INVESTIGACIONES
JURIDICAS Y SOCIALES

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: ALFREDO CUÉLLAR LABARTHE

Por haber participado como **PONENTE** en el III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL. **LOS DERECHOS HUMANOS: VULNERABILIDAD Y GARANTÍAS EFECTIVAS PARA SU PROTECCIÓN**, que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017, en Cancún, Quintana Roo, con una duración de 15 horas.

Evento académico en el que desarrolló el tema: **Perspectiva Histórica de los Derechos Humanos.**

Cancún, Quintana Roo, 25 de Noviembre del 2017.

DR. MANUEL DE JESÚS CORADO DE PAZ
DIRECTOR GENERAL

LIC. DÉBORAH GIOVANA MOLINA ARAUJO
DIRECTORA EJECUTIVA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LISTA de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral a que se refiere el capítulo III, título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor.

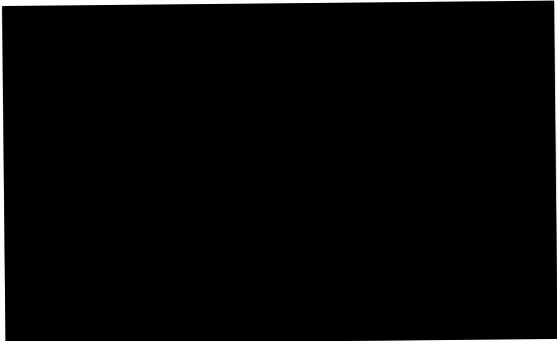
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 211, 219, 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracciones XI, XIII y XXI, 105, 106 fracción VIII, y 143 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide la siguiente:

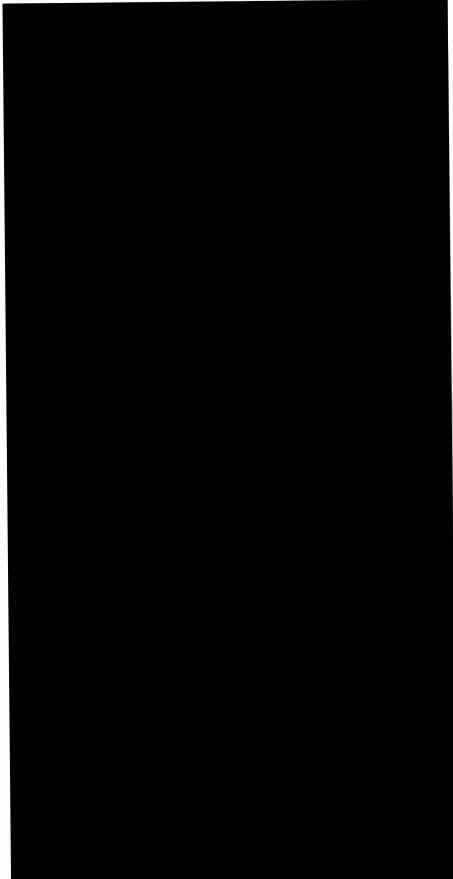
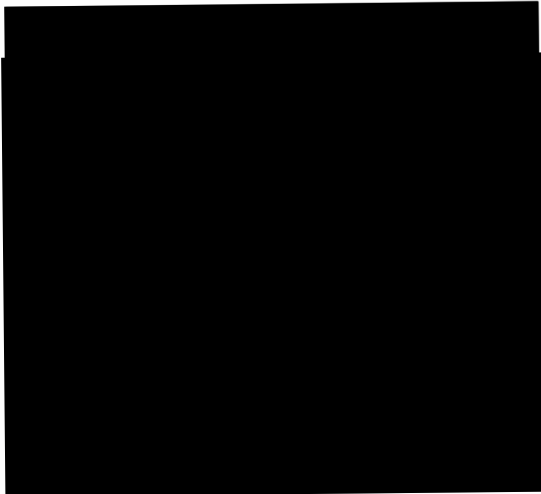


LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ARBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL A QUE SE REFIERE EL CAPITULO III, TITULO XI DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO.- Se autoriza para fungir como árbitros en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, a las siguientes personas:



Cuéllar Labarthe Alfredo



SEGUNDO.- Las personas autorizadas para fungir como árbitros han formulado protesta conforme al artículo 143 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

TERCERO.- Las personas listadas estarán habilitadas para fungir como árbitros a partir del día primero de enero de 2005.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín.**- Rúbrica.

En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210 y 228 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 103 fracciones XI, XII y XXI, 105, 106 fracción VIII y 152 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el capítulo III del título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, deberán sufragar los honorarios y gastos del grupo arbitral conforme a los siguientes conceptos:

- I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada árbitro:
330 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:
 - a) Dentro de la República Mexicana:
10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
 - b) Fuera de la República Mexicana:
30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
- III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor:
El servicio será gratuito.

SEGUNDO.- El presente Arancel surtirá sus efectos al día primero de enero de 2005.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkin.**- Rúbrica.



LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante DOS Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

- - Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.- - -

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO


~~LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO~~

LAAA641118RK6





PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO



Gobierno del Estado
Quintana Roo
2005 2011



Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 91 fracción II, VI, XI y XII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1º y 45 de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo se otorga:



Patente de Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública número 37 del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Cancún y adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al ciudadano Licenciado en Derecho:

Alfredo Cuéllar Labarthe

Notario
Despacho del Ejecutivo
Ciudad Chetumal

Patente de Notario Auxiliar para su desempeño a partir de la presente fecha, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Notariado para el Estado de Quintana Roo.

Supragio Efectivo, No Reelección.
Chetumal, Quintana Roo, Julio 07 de 2008.

LICENCIADO ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO, NOTARIO PUBLICO
TITULAR NUMERO CUARENTA CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE BENITO
JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

- - CERTIFICA Que la Presente Copia fotostática constante UNA Foja(s) útil(es) es
reproducción parcial, fiel y exacta de su original que misma que tuve a la vista y con el
que fue cotejada, lo cual consta en el INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO
CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO VOLUMEN XI, TOMO "E".- Expide la
presente certificación a solicitud del C. ALFREDO CUELLAR LABARTHE.- a favor del
mismo, para los efectos a que haya lugar.-----

----- Cancún, Quintana Roo a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2017.-----

EL NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CUARENTA
EN EL ESTADO



LIC. ARMANDO ABRAHAM LLANES ACERETO

LAAA641118RK6





Apexo 27

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para proteger los datos personales durante el

Procedimiento para designar a los

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para designar a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se podrán recabar los siguientes datos personales:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; estado civil; firma autógrafa y electrónica; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); número de cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; fotografía; edad, entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como: domicilio; correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular, entre otra.

DATOS LABORALES

Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como: puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional; referencias laborales; fecha de ingreso y salida del empleo, entre otros.

DATOS ACADÉMICOS

Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas, como lo son: trayectoria educativa; títulos; cédula profesional; certificados; reconocimientos; entre otros.



DATOS PERSONALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

La concerniente a acreditar la idoneidad de la(s) propuesta(s) a candidato(s) que sean designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de lo anterior, del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad se llevarán a cabo entrevistas públicas en las que se recaba fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes de la Convocatoria.
- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Publicar los nombres de los participantes registrados.
- Publicar las fotografías, audios y videos que contienen imagen y/o voz de los participantes.
- Transmisión en vivo de las entrevistas a través de redes sociales del H. Congreso.
- Elaboración de versiones públicas, en su caso, de los documentos entregados por los participantes que contengan datos personales.
- Elaboración de boletines.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de quienes cumplieron los requisitos, y de quiénes resulten designados por el Pleno de la Legislatura o en su caso la Diputación Permanente.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113 y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. Se realizará una transferencia de datos con fundamento en el artículo 9 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa que establece que:




VI. Aprobado el dictamen de la Comisión, la Legislatura del Estado o en su caso, la Diputación Permanente, lo remitirá de inmediato al titular del Poder Ejecutivo. En ningún caso, se podrá remitir al Ejecutivo el mismo número de aspirantes por bina a integrar.

Adicionalmente en cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del H. Congreso, los nombres, imagen y/o voz de los participantes, las entrevistas a estos, fotografías, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico unidadtransparenciapl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
	 Nombre y firma